

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

- La causa está indicada de entrada: simplificar. El marido da a su mujer poder para que en la venta e]la exprese la conformidad de él en la libre disposición y en recibir el precio del contrato a su nombre en vista de los legitimarios, y la autoriza a suscribir toda clase de instrumentos.
 - Esto vendría a ser- malició Agapito- como quien dice que todo queda en casa. ¿No es así?
 - Si todo debe quedar en casa - opinó Carpóforo- es problema de los interesados. Como escribanos estamos obligados a solucionar problemas de títulos. En todo caso podremos formular ciertas recomendaciones, pero la voluntad definitiva es la de ellos y hay que respetarla en la medida en que sea lícita; si no lo fuera, no intervenir.
 - El título VI no necesita mayor explicación-apuntó Prócula-. Se trata de ligar los instrumentos y sus copias entre sí.
- Los últimos capítulos fueron leídos por Canuta y sólo mereció cierta explicación el último, lo que a la lectora le pareció hacerlo viable así:
- Como están aclarando que la donación es por causa de matrimonio éste debe acreditarse con la partida. Por ello, se relaciona y agrega la fotocopia.
 - He leído también con este motivo-prosiguió Canuta-los artículos 1230 y siguientes y creo que debo informar a mis rogantes lo que surge del artículo 1240.
 - Te lo dejo leer-concedió Agapito.
 - Todas las donaciones por causa de matrimonio son irrevocables y sólo podrán revocarse si el matrimonio fuere anulado por sentencia pasada en cosa juzgada, salvo lo dispuesto sobre el matrimonio putativo. Es muy claro y no precisa de mayor desarrollo. Pero creo que deben saberlo.
 - ¡Muy bien! Creo que, por hoy, hemos terminado -resumió Carpóforo-. Propuso ir a una confitería cercana, lo que aceptaron todos.
- Cargat

SECCIÓN INTERNACIONAL

PRIMER ENCUENTRO NACIONAL PARA EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y APORTES AL PROYECTO DE REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS (Perú)

INFORME DEL EXPOSITOR RAÚL R. GARCÍA CONI(*) (185)

Durante los días 24 al 26 de junio de 1994, se realizó en Ica (Perú) una importante reunión sobre el proyecto de Reglamento General de los Registros Públicos de ese país, que se desea actualizar.

Las exposiciones estuvieron a cargo del profesor doctor Manuel Felipe Soria Alarcón, jefe de los Registros Públicos de la región de "Los Libertadores Wari", quien se refirió a la "Evolución e historia de la normatividad registral en el Perú" y del suscrito como expositor foráneo. No decimos extranjero porque no nos sentimos "extraños" en un país hermano que nos colmó de atenciones y al que concurrimos especialmente invitados. Ica es una hermosa ciudad peruana fundada por Jerónimo Luis de Cabrera, por lo cual ha sido declarada ciudad hermana de nuestra Córdoba, ya que

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

ambas comparten su fundador. Allí expuse sobre el "Análisis del Proyecto de Reglamento General de los Registros Públicos en el marco del derecho comparado" y sobre "Calificación de las resoluciones judiciales".

Se constituyeron cinco comisiones, que desarrollaron los siguientes temas:
COMISIÓN PROCEDIMIENTO REGISTRAL: Presidenta: Doctora Nelly Calderón Navarro, fiscal supremo y máxima autoridad gubernamental presente. Coordinadora: Doctora Elena Vivar Morales.

COMISIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Presidente: Doctor Carlos Cárdenas Quirós. Coordinadora: Doctora Elvira Martínez Coco.

Entre las recomendaciones, adoptadas por unanimidad, aparece la de incorporar la figura del certificado de reserva de prioridad sobre la base de la experiencia de su aplicación en la República Argentina, tema que nos ocupamos en explicitar.

COMISIÓN REGISTRO MERCANTIL: Presidente: Doctor Ricardo Beaumont Callirgos. Coordinador: Doctor Juan Rivadeneyra Sánchez.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS: Presidente: Doctor Carlos Enrique Becerra Palomino. Coordinador Doctor Juan García Montúfar Sarmiento.

REGISTRO PERSONAL. REGISTRO DE INTESTADOS, TESTAMENTOS, PERSONAL Y OTROS. Presidente: Doctor Ricardo Fernandini Barreda. Coordinador: Doctor Sergio Berrospi Polo.

El congreso se destacó por su nivel jurídico, social y artístico, con números musicales a cargo de la Agrupación "Wayanay" y el elenco de danzas tradicionales de Huamanga. La reunión contó con la presencia y la intervención activa de notarios limeños, entre los que recordamos a Rafael Chepote Coquis, Alberto Flórez Barrón y el director de la revista Notarius (a quien hicimos llegar un artículo para esa publicación) doctor Carlos Enrique Becerra Palomino, a raíz de los problemas que padece en Lima el notariado, donde se amenaza en elevar a 200 la cantidad de notarios.

Paralelamente al congreso citado y en la misma localidad de Ica, tuvo lugar el Primer Taller Nacional sobre Informática Aplicada en los Registros Públicos, cuyo expositor fue el ingeniero Wilfredo Carranza Barrera, quien señaló las bondades del sistema. Se propuso rediseñar el folio real (también conocido como ficha o partida) para un mejor aprovechamiento del espacio.

La computarización ha avanzado mucho en esta zona de "Los Libertadores Wari" y nos ocupamos de señalar que el primer registro computarizado del mundo fue el de la ciudad de Buenos Aires.

La prioridad se lleva por partida doble, por cuanto se utiliza simultáneamente el sistema de relojería (prior tempore potior iure) y el sistema numeral o de locuz Princip (prior loco potior iure). Esta superposición no perturba por cuanto está a cargo de la computadora.

Lo que sí perturba es la existencia de dos registros paralelos, el común, regido por el principio de autenticidad y el predial (pueblos jóvenes, urbanizaciones populares y predios rurales), que admite un sistema formularista (o sea la peor de las formas).

No hay caducidad automática, por lo que se requieren contraasientos, y

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

existe hipoteca legal, la que se inscribe "de oficio".

Los registros de esta zona están superdotados pues manejan fondos propios, lo que no ocurre en Lima, que es gubernamental y tiene limitaciones presupuestarias, que en la Argentina han sido superadas por la ley 17050 y similares provinciales.

De regreso a Lima quise volver a visitar su Registro principal, esta vez invitado por su distinguido director doctor Hernán Martínez Quiñones, quien nos recibió con su plana mayor, lo que nos permitió intercambiar ideas y verificar cómo se ha desarrollado allí el folio societario, cuya implantación estudia la Universidad Notarial Argentina.

SEGUNDA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE(*) (186)

La Segunda Conferencia Internacional del Medio Ambiente se reunió en la sede de la Unesco, en París, el 13 de junio de 1994, donde se hizo un balance de "La Cumbre de la Tierra" celebrada en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992.

"La Cumbre de la Tierra" no revolucionó al planeta ni penetró en la conciencia de los gobiernos del mundo, pues hoy ninguno de los 178 estados representados en Río dio respuesta adecuada a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenido. Los estados ricos porque han prometido ayudar y aún no lo han hecho y los pobres porque nada pueden emprender sin demostrar que son "ecológicamente correctos". Sorprendente conflicto alrededor de una conferencia considerada como declarativa por los participantes. El espíritu de RIO se encuentra un tanto apagado y continúa ocupando los últimos planos del escenario mundial.

Sin embargo, algunos de los países han tenido el coraje de presentar sus planes de desarrollo durable y sostenido, entre ellos Gran Bretaña y los Estados Unidos, poco propicios a este tipo de ejercicios.

Indonesia y Malasia, frecuentemente criticadas por su explotación irracional de las materias primas, especialmente los bosques tropicales, han expresado su buena voluntad ecológica sosteniendo la necesidad de un desarrollo autónomo.

Paquistán despertó admiración por la presentación de un plan muy elaborado de conservación del suelo, y China 550 proyectos en el arco de la famosa "Agenda 21", que establece la lista de las acciones prioritarias a emprender para la salvación del planeta. Las convenciones sobre los cambios climáticos y la diversidad biológica ya han sido suscritas por más de 160 gobiernos, pero esperan ratificación parlamentaria.

La convención sobre la diversidad biológica que alarmó a la industria química y farmacéutica de los países desarrollados, había tenido trabas por suerte hoy superadas.

No fue firmada por los Estados Unidos en Río durante la administración Bush, pero fue suscrita por la Casa Blanca luego del arribo del presidente Clinton. Se espera que el Congreso ratifique la convención después del examen de una "declaración interpretativa" presentada por la industria farmacéutica, en salvaguardia de la propiedad intelectual.

Francia no ha ratificado aún la convención "biodiversité" no obstante

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

haberla firmado en Río, pero ha avanzado mucho en el programa de lucha contra la desertificación, ampliando el círculo de países interesados con Australia, Brasil, China y España, además de los países del Africa en el desierto de Sáhara.

Estas convenciones no comenzarán a producir efectos sino después que los países ricos entreguen fondos para el medio ambiente mundial (Fond pour l'Environnement Mondial, "FEM") creado en 1990 por iniciativa de Alemania y Francia pero que aún no ha recibido el apoyo de la solidaridad mundial en la medida necesaria, alcanzando actualmente a sólo 2.000 millones de dólares, cuando se sabe que ni con 20.000 ni 50.000 millones de dólares se puede salvaguardar el entorno planetario. Se aguarda la contribución de los Estados Unidos, que se encuentra condicionada a la que efectuarán los otros estados.

Sin embargo, merece destacarse que la Cumbre de Río ha sido útil por la sensibilización de los estados, y por la toma de conciencia medio-ambiental manifestada en las instancias internacionales. Hoy día ninguna persona toma a risa las advertencias de cambio de estilo de vida y consumo respetuoso del medio ambiente.

LA CARRERA UNIVERSITARIA DE LOS NOTARIOS EUROPEOS(*) (187)

PAISES	ESTUDIOS Y PERÍODOS DE PRUEBA
Bélgica:	Licenciatura en Notariado (4 años) y período de prueba (3 años)
Dinamarca:	Licenciatura en Derecho y período de prueba.
España:	Licenciatura en Derecho (5 años) y "oposición", examen que consiste en una prueba teórica y práctica (2 a 3 años). No hay período de prueba.
Francia:	Título de Maestro en Derecho, seguido de: o bien de un período de prueba (3 años) y un certificado de aptitud para ejercer la profesión de notario o bien de un diploma superior de un año para el diploma de estudios especializados, un período de prueba de dos años y medio, examen y defensa de una tesis).
Gran Bretaña:	Estudios de Derecho (5 años), período de prueba (5 años) y exámenes.
Grecia:	Título de Licenciado en Derecho, período de prueba en un bufete de abogados (3 años), examen y concurso (para el nombramiento).
Irlanda:	Estudios de Derecho y período de prueba (5 años).
Italia:	Título de Licenciado en Jurisprudencia, Doctorado en Derecho (4 años), período de prueba (2 años) y concurso.
Luxemburgo:	Doctorado en Derecho (5 años), período de prueba (3 años) y exámenes.
Países Bajos:	Estudios universitarios notariales y período de prueba (3 años).
Portugal:	Título de Licenciado en Derecho, período de prueba (un año), concurso de habilitación y exámenes de acceso a la función pública.
República Federal	